BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
5	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023-OGESS-BM/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIONDEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL II-E DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

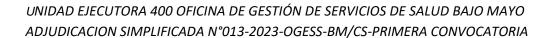
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

NO CORRESPONDE

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

UNIDAD EJECUTORA 400 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-OGESS-BM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO

MAYO

RUC N° : 20154547259

Domicilio legal : JR. CAHUIDE N° 146 - TARAPOTO

Teléfono: : 042-524346

Correo electrónico: : logistica@saludbajomayo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER DEL HOSPITAL II-E DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARATMENTO DE SAN MARTIN"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02/ AS N°013-2023-OGESS-BM/ CS PRIMERA CONVOCATORIA.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **TREINTA Y CINCO** (35) **DIAS CALENDARIOS**, este plazo procederá a partir del día siguiente de la subscripción de acta de inicio de trabajos.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **CINCO 00/100 Soles (S/ 5.00)**, en caja de la Entidad, y recabar las bases en el área de logística, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1440
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023.
- Ley N° 31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.
- Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

(Anexo N°2)

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7)
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo Nº 10).

Advertencia

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 541-021620

Banco : DE LA NACIÓN

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- i) Estructura de costos¹⁰.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición será verificado lo cual por la Entidad en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del área de logística, sito en jr. Cahuide N°146 – Tarapoto - San Martin – San Martín.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago total, dentro de los diez (10) días después de haber realizado la conformidad por el área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD EJECUTORA 400 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-OGESS-BM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y servicios generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe técnico del servicio ejecutado.
- Comprobante de pago.
- Actas firmadas por el contratista y el representante del área de Infraestructura, Equipo, Mantenimiento y Servicios Generales

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la OGESS Bajo Mayo, ubicado en el Jr. Cahuide N°146 – Tarapoto.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso y ejecución del servicio de mantenimiento de la infraestructura, va a permitir coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Dirección Regional de Salud San Martín y lograr atender oportunamente los requerimientos formulados por su dependencia, además de permitir mejorar el servicio de la infraestructura física.

Conservar en buenas condiciones la infraestructura de los ambientes expuestos a la intemperie, prolongando su tiempo de vida útil y asegurando su adecuado funcionamiento. Solucionar el problema de la infraestructura y mejorar las condiciones de vida y el aspecto sanitario del personal y visitantes.

3. ANTECEDENTES

Debido a la intervención realizada en las unidades prestadoras de servicios en la hospitalización, prevención y control de cáncer, se ha evidenciado en la inspección realizada a dichas áreas y que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente, la necesidad existente de realizar de manera urgente el mantenimiento de ellas.

La Dirección Regional de Salud, cuenta con múltiples necesidades de requerimientos de mejora en mantenimiento de infraestructura, por lo que en esta oportunidad se está priorizando actividades en este establecimiento, ya que esta administración viene funcionando en una construcción que data de hace muchos años atrás, que ya cumplió su vida útil.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Efectuar la contratación de un proveedor especializado para ejecutar el Servicio de **MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER** del Hospital II-E, del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

4.1. Objetivo General

✓ Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad de los pacientes en los diferentes ambientes de las unidades prestadoras de servicio de prevención y control del cáncer.

4.2. Objetivos Específicos

Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO**, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. El proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta está condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El proveedor deberá realizar el Servicio de **MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER** del Hospital II-E, del Distrito de la Banda de Shilcayo, la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. Actividades a Realizar:

El presente servicio considera las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE ZONAS DE TRABAJO	m2	202.13
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	glb	1.00
01.02.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	DESMONTAJE		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO	m2	178.23
01.03.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	27.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01.03.01.03	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	5.00
01.03.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	5.76
01.03.01.05	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO	und	1.00
01.03.02	DEMOLICIÓN		
01.03.02.01	DEMOLICIÓN DE MURO DE DRYWALL	m2	46.44
01.03.02.02	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTO VINÍLICO EN PISO	m2	177.75
01.03.02.03	REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALO VINÍLICO H=0.30	m	177.29
01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL		
01.03.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	FALSO CIELO RASO	_	
02.01.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE DRYWALL		97.58
02.01.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS		80.46
02.02	PUERTAS	-	
02.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA	und	14.00
02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA	glb	1.00
02.03	VENTANAS	_	
02.03.01	SUMINISTRO DE VENTANAS	glb	1.00
02.04	DRYWALL	-	
02.04.01	MURO DRYWALL	m2	53.79
02.05	PINTURA PINTURA		
02.05.01	PINTURA 2 MANOS DE MURO DE DRYWALL	m2	499.56
02.05.02	PINTURA 2 MANOS DE CIELO RASO (SATINADO)	m2	97.58
02.06	PISO PISO		
02.06.01	PISO CERÁMICO-ALTO TRÁNSITO	m2	177.75
02.06.02	CONTRA ZÓCALO H=0.30M	m	208.15
02.07	SEÑALETICA HOSPITALARIA		
02.07.01	SEÑALETICA INTERIOR		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
02.07.01.01	SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL 1.20x0.30m)	und	2.00
02.07.01.02	SEÑAL TIPO SI-08 (IDENTIFICATIVO DE BANDERA 0.30x0.40m)	und	7.00
02.07.01.03	SEÑAL TIPO SI-12 (IDENTIFICATIVO ADOSADO 0.20x0.20m)	und	3.00
02.07.02	FRANJAS INDICATIVAS		
02.07.02.01	FRANJAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES	m	54.58
02.07.03	SEÑALETICA SEGURIDAD		
02.07.03.01	SEÑAL DE SEGURIDAD	und	10.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	ACCESORIOS	_	
03.01.01	ACCESORIOS DE LAVATORIOS	und.	3.00
03.01.02	ACCESORIOS DE INODORO	und.	3.00
03.02	MANTENIMIENTO DE REDES	-	
03.02.01	MANTENIMIENTO EN GENERAL	glb	1.00
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01	ACCESORIOS ELÉCTRICOS	-	
04.01.01	LUMINARIAS	und.	27.00
04.01.02	INTERRUPTOR	und.	6.00
04.01.03	TOMACORRIENTE	und.	28.00
04.01.04	LUCES DE EMERGENCIA	und.	4.00
04.01.05	EXTINTOR	und.	2.00
04.01.06	ALARMA CONTRAINCENDIO	und.	2.00
04.01.07	AVISADOR SONORO	und.	2.00
04.02	MANTENIMIENTO	-	
04.02.01	MANTENIMIENTO EN GENERAL	glb	1.00

5.2. Procedimientos

La ejecución de las partidas se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos, cronogramas y programaciones adjuntos en el presente documento.

5.3. Plan de Trabajo

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha de emisión de la orden de servicio o firma de contrato, anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que el Servicio no interfiera con días y horas de labor en cada oficina.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios y con el personal técnico de la Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo, para la realización de las actividades de mantenimiento y con el servicio de vigilancia si fuese el caso.

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su actividad en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.4. Recursos provistos por el proveedor

5.4.1. Materiales

Será responsabilidad del proveedor la calidad de los materiales e insumos, necesarios para ejecutar las partidas según los planos y especificaciones técnicas.

5.4.2. Equipos

- ✓ El proveedor se encargará de toda la mano de obra necesaria para ejecución del servicio. Asimismo, proveerá de todas las herramientas manuales necesarias.
- ✓ Se encargará de la logística requerida, movilización del personal, equipos y otros de ser necesario, así como de todos los insumos para el funcionamiento de herramientas y equipos.
- ✓ Será Responsable por la seguridad de los bienes, equipos y herramientas propias.
- ✓ Otros recursos que sean necesarios para la ejecución del servicio.

5.5. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

5.5.1. Recursos

- ✓ La entidad brindará todas las facilidades para la correcta prestación del servicio.
- ✓ La entidad entregará los planos, especificaciones técnicas y demás informaciones correspondientes a la partida que comprende el servicio para su correcta ejecución.

5.5.2. Facilidades

Acceso a los ambientes del Hospital II-E, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Pajatén cuadra 2, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y Sanitarias.

Es aplicable, lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

5.7. Normas Técnicas.

Las normas técnicas dispuestas en el Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones siguientes:

- ✓ GE.030 Calidad de la Construcción
- ✓ GE.040 Uso y Mantenimiento
- ✓ A.010 Condiciones Generales de diseño (modificada según Decreto Supremo Nº 005-2014-VIVIENDA).
- ✓ A.060 Industrias
- ✓ A.080 Oficinas
- ✓ A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones (modificada según Resolución Ministerial Nº072-2019-VIVIENDA).
- ✓ A.130 Requisitos de Seguridad.
- ✓ E.020 Cargas
- √ E.030 Diseño Sismorresistente
- ✓ E.050 Suelos y cimentación
- √ E.090 Estructuras Metálicas
- ✓ EM.010 Instalaciones Eléctricas en interiores.
- ✓ IS.010 Instalaciones Sanitarias en interiores.

Salud y seguridad ocupacional en el trabajo.

- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- ✓ D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- ✓ R. M. N° 258-2011/MINSA Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 26/04/2011.
- ✓ Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.
- ✓ D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.
- ✓ Ley General de Aguas y Reglamento: D.L. 17752 del 24-07-69 D.S 261-69-AP del 12-12-89.
- ✓ Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales. D.L. 613 del 07.09.90.
- ✓ Código Sanitario del Perú. D.L. 17505
- ✓ Ley General de Servicios de Saneamiento: Ley N° 26338 Reglamento de la Ley N° 26338: D.S. 09 95 PRES
- ✓ Reglamento de Habilitación y Construcción Urbana Especial D.S. Nº 053 98 PCM: Aprobación del Reglamento D.S. Nº 030-2002 – MTC: Modificatoria de artículos del Reglamento D.S. Nº 011-2003-Vivienda: Modificatoria de artículos del Reglamento.
- ✓ D.S. N° 083-2004-PCM: Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004-PCM: Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- ✓ Ley 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 157–2002–EF.
- ✓ Directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública. Directiva 004– 2002–EF– 68.01, aprobada por Resolución Directorial N° 012–2002–EF–68.01.

- ✓ Resolución Ministerial Nº 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Resolución ☐ Ministerial Nº 011-2006-VIVIENDA. Norma G 050, seguridad durante la ☐ construcción. 08/05/2009.
- ✓ Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- ✓ Decreto Legislativo Nº 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley Nº 29245, Ley que regula los servicios de tercerización.25/06/2008.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 480-08-MINSA. Aprueban "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales" en la NTS Nº 06808-MINSA/DGSP-V.1. 14/07/2008.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 24/07/2008.
- ✓ Decreto Supremo Nº 006-2008-TR. Reglamento de la Ley Nº 29245. 12/09/2008.
- ✓ Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- ✓ Resolución Ministerial N°374-2008-TR. Listados y lineamientos para garantizar la salud de la trabajadora gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 30/11/2008.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007
- ✓ D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.
- ✓ Ley N° 28806. Ley General de Inspección_de Trabajo. 22/07/2006.

5.8. Impacto Ambiental

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia del ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del Hospital II.E en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del Hospital II.E, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9. Seguros

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivos contratados, sin perjuicio que la Administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan. Además, el proveedor brindará

CARGO	PROFESIÓN	rrespondan. Ademas, er proveedor brind
01 Residente de Servicio	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia mínima de 04 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2, I-1 iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar
01 especialista Electricista	Ingeniero Mecánico Electricista	con experiencia no menor de 24 meses, desempeñándose como electricista en entidades publicas
01 maestro de Obra	técnico en construcción civil	Con experiencia 01 año en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades publicas o privadas
02 peones		Con experiencia 01 año como operarios y/o peones mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, además se solicita acreditar copia de constancia de acreditación del registro nacional de trabajadores de construcción civil

todos los EPP necesario a todo su personal durante todo el tiempo en el que se ejecutará el servicios.

5.10. Requerimientos del Proveedor y de su personal

5.11.1. Requisitos del Proveedor

Persona Natural o Jurídica, con Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de Servicios.

5.11.3 Perfil del Personal

Capacitación

Cargo	Capacitación
01 Residente de Servicio	 Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 Especialista Electricista	 Curso de Capacitación "Diseño, Construcción Y Puesta En Marcha De Estaciones De Bombeo Y Tuberías, mínimo 15 horas lectivas curso- taller: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 maestro de Obra	 Curso y/o diplomado y/o especialización en saneamiento, metrado y/o costos de presupuestos de obras y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional en el trabajo y medio ambiente (SOMA), 60 horas lectivas Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Equipamiento

DESCRICPION	CANTIDAD
Amoladora de 9" de 2400 W	01
Demoledor de 1600 W	01
Taladro Percutor 600 W.	01
andamios. (de dos cuerpos)	02

5.11. Lugar y Plazo de Prestación del servicio

5.12.1 Lugar

El servicio será prestado en el e Hospital II.E, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Pajatén cuadra 4, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

5.12.2 Plazo de prestación del servicio

El servicio será prestado por un plazo máximo de **35 días calendarios** y se computan desde el día siguiente a partir del día siguiente de la firma del contrato o emisión de orden de servicio.

5.12. Resultados esperados

El proveedor deberá entregar el servicio de acuerdo a los planos, actividades y todo lo descrito en el Presente Termino de Referencia y deberá entregar un único informe detallado de culminación del servicio a la Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo.

5.13. Otras obligaciones del proveedor

El proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, reviendo responder por el servicio prestado. El personal en obra debe contar con EPPs durante toda la ejecución del servicio.

5.14. Adelantos

No se otorgarán adelantos.

5.15. Subcontratos

No se permite la subcontratación.

5.16. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional de San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

5.17. Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de la propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales, y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.18. Medidas de control durante la ejecución contractual

 ✓ Coordinación con el proveedor: Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo.

✓ Medidas de control:

Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo.

✓ Conformidad:

Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo.

5.18.1. Verificación Específica

El representante de la Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo, verificará que se cumplan las actividades en su totalidad.

5.18.2. Subsanación De Observaciones

Con base en el Numeral 168.4. del artículo 168 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el Proveedor al tener observación alguna en el servicio culminado por parte del área usuaria (Unidad Ejecutora 400 Bajo Mayo), tendrá un plazo mínimo de dos (02) y máximo de ocho (08) días calendario para subsanar la observación y proceder a dar la conformidad respectiva del servicio.

5.18.3. Conformidad De Servicios

La conformidad de la prestación será emitida por el Área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del establecimiento de salud.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe Técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave, profesional responsable del servicio de mantenimiento (Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado).
- Acta de devolución según formato Apéndice N°11, siempre y cuando corresponda.

5.19. Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para lo cual deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de Pago.
- ✓ Informe de culminación del servicio.
- ✓ Panel Fotográfico.
- ✓ Conformidad del área usuaria.

Para ambos casos según corresponda, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

La Entidad realizará el pago por la contraprestación pactada a favor del proveedor en una sola armada que será a la entrega total del servicio.

5.20. Fórmula de reajuste

No aplica.

5.21. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.22. Otras penalidades

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza por cada día en que se presente el incumplimiento y será Acumulativo.	1% de valor adjudicado	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio, levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Se contabiliza por cada día en que se presente el incumplimiento y será Acumulativo.	1% de valor adjudicado	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
3	No contar con Equipo de Protección Personal y/o Equipo de Protección Colectiva programado. Se contabiliza por cada día en que se presente el incumplimiento y será Acumulativo.	1% de valor adjudicado	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la compra de EPP Y EPC)

5.23. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por varios vicios ocultos de servicios ocultos por el plazo de un (01) año conforme a lo indicado en el artículo 40º de la Ley de Contrataciones con el Estado, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.24. Normativa Específica

La Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socios(s)a(s), o su(s) representante(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aqui establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse,

durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios (as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. El proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas clausulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta Superintendencia resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/ella proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

8. DAÑOS Y PERJUICIOS

Cualquier daño o perjuicio sobre las instalaciones, el equipamiento o mobiliario de la Entidad, mientras se ejecuten las partidas del proyecto, será responsabilidad completa del Proveedor, y debe hacerse responsable por lo ocurrido, tomando las medidas necesarias para reponer, corregir o lo que fuera necesario para revertir el hecho.

El Proveedor está en la obligación de estar constante coordinación con la Entidad para evitar y prevenir cualquier tipo ocurrencia de este tipo.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

F01	UDANIENTO FOTO ATÉCICO		
EQU	JIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
Req	Requisitos:		
	DESCRICPION	CANTIDAD	
	Amoladora de 9" de 2400 W	01	
	Demoledor de 1600 W	01	
	Taladro Percutor 600 W.	01	
	andamios. (de dos cuerpos)	02	
Acre	editación		
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta c u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.		
Im	Importante		

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
01 Residente de Servicio	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
01 especialista Electricista	Ingeniero Mecánico Electricista
01 maestro de Obra	técnico en construcción civil
02 peones	

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Cargo	Capacitación		
01 Residente de Servicio	 Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas 		
01 Especialista Electricista	 Curso de Capacitación "Diseño, Construcción Y Puesta En Marcha De Estaciones De Bombeo Y Tuberías, mínimo 15 horas lectivas curso- taller: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas 		

	Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 maestro de Obra	 Curso y/o diplomado y/o especialización en saneamiento, metrado y/o costos de presupuestos de obras y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional en el trabajo y medio ambiente (SOMA), 60 horas lectivas
	Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Experiencia			
01 Residente de Servicio	Experiencia mínima de 04 servicios, haber sido personal clave como residente de servicio y/o supervisor, inspector o responsable en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o reparaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2, iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura, constancia de habilidad deberá acreditar.			
01 especialista Electricista	con experiencia no menor de 24 meses, desempeñándose como electricista en entidades publicas			
01 maestro de Obra	Con experiencia 01 año en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas			
02 peones	Con experiencia 01 año como operarios y/o peones mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, además se solicita acreditar copia de constancia de acreditación del registro nacional de trabajadores de construcción civil			

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra

	decumentación que de manera febaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
	documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
	Importante
С	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos:
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil y 00/100 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
	Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de mantenimiento Correctivo de elementos no estructurales y/o mantenimiento de infraestructura de salud pública en Establecimientos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel II-1 o Nivel II-3, Cada experiencia en la especialidad que acredita el Postor debe tener como mínimo los siguientes Componentes/Partidas: i) Actividades Preliminares ii) Arquitectura iii) luminaria iii) Limpieza de Zonas de Trabajo iv) Desmontaje v) Eliminación De Material Desmontado vi) Pisos vii) Puertas
	Acreditación:
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹² , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
	En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos

27

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = Om x PMP Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		90 puntos

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos	
. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	1	
Evaluación:	(Máximo 10 puntos)	
Se otorgará puntaje al postor que para la ejecución del servicio considere los planes siguientes: 1 Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género. 2 Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad. 3 Desarrollar aspectos de implementación de medidas e-coeficientes durante la prestación del servicio. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de los planes donde se desarrolla la materia correspondiente	Mejora 1 : 03 puntos Mejora 2 : 04 puntos Mejora 3 : 03 puntos	

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
Impo	ortante	
a e o	De conformidad con la Opinión N° 144-2016- DSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que logregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin denerar un costo adicional a la Entidad.	
s c v ii a a la a	En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la costenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de naclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; a implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto de insumos que tengan sustancias con menor impacto de insumos que tengan sustancias con menor impacto de insumos con control de productos forestales de quentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo decuado de residuos sólidos, entre otros.	
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹³

 $^{^{\}rm 13}$ $\,$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 15

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL

CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL PO GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PAR PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calend	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSFECHA].	•
"EL CONTRATISTA" LA ENTIDAD"	ı

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

ANEXOS

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Im	nn	rta	nt	e
	ρυ	ıu	ш	·

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²¹			Sí	No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²²			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023-OGESS-BM/CS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

o de su Representante Legal

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal

Importante

Tipo y N° de Documento de Identidad

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Tipo y N° de Documento de Identidad

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCACTORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

incorporen deben ser eliminadas

principal y las prestaciones accesorias".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁷	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁸	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS-I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023-OGESS-BM/CS - I CONVOCATORIA

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N'CONTRAIO/O/S/	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	MONEDA	IMPORTE ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 35
1							
2							
3							

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 30	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 35
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.001)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023-OGESS-BM/CS - I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 013-2023-OGESS-BM/CS- I CONVOCATORIA
Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"AND DE LA INSDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

Anexo N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA





AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Water the second of the second second

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ANTECEDENTES

Debido a la intervención realizada en las unidades prestadoras de servicios en la hospitalización, prevención y control de cáncer, lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente. Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento.

La Dirección Regional de Salud, cuenta con múltiples necesidades de requerimientos de mejora en mantenimiento de infraestructura, por lo que en esta oportunidad se está priorizando actividades, ya que esta administración viene funcionando en una construcción que data de hace muchos años atrás, que ya cumplió su vida útil.

2. OBJETIVOS

Efectuar la contratación de un proveedor especializado para ejecutar el Servicio de MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER del Hospital II-E, del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento San Martín.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

3.1. Foto de Hospital II-E:



Imagen N° 01: Vista del frontis del Hospital II-E.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAI

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

3.2. DATOS GENERALES

Distrito

: LA BANDA DE SHILCAYO

Provincia

: SAN MARTIN

Departamento

: SAN MARTIN

3.3. ACCESIBILIDAD

El **Hospital II-E**, se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a avenidas que se constituyen en vías de integración urbana

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

El Hospital II-E donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

3.5. ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

La Infraestructura actual del Hospital II-E, se encuentra en mal estado a nivel integral y si hacemos referencia a los ambientes del UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, podemos notar que requieren de mantenimiento para permitir prolongar el tiempo de vida de la edificación.

4. DE LA INTERVENCIÓN:

Para efecto de la intervención se ha considerado dentro del proceso una intervención especifica en los ambientes del UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (Mejoramiento de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias).

4.1. TIPOS DE INTERVENCIÓN PREVISTO EN EL ESTABLECIMIENTO

De acuerdo a la evaluación realizada las acciones de intervención están definidas como sigue:

TRABAJOS PRELIMINARES

Mantenimiento, desmontaje de elementos no estructurales, Varios.

ARQUITECTURA

Mantenimiento de elementos no estructurales, muros y tabiques drywall, pintura, revestimiento de pisos.

INSTALACIONES SANITARIAS

Mantenimiento de inodoros, lavatorios, grifería y urinarios, red de alcantarillado, etc.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Mantenimiento y reposición de luminarias, interruptores, tomacorrientes, red eléctrica, etc.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución es de 35 días calendario.

6. MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN

El presente Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Contrata (A suma alzada).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUE OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUE BAJO.M

ING. HETENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMI REG. CIP N° 182654 JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VANGOBERANDINGATORE PAY TEERDENAME

Anexo N° 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS









AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

CONTOUR DE LES DISCOURS LA STANCE DE DESTRICTORS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN'"

01

TRABAJOS PRELIMINARES

01.01

ACTIVIDADES PRELIMINARES

01.01.01

LIMPIEZA DE ZONAS DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Partida que comprende los trabajos de limpieza que se ejecutaran durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a limpiar se procederá a definir el material considerado como desperdicio, se ejecutarán los viajes necesarios hacia el botadero hasta lograr una limpieza adecuada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por Metro Cuadrado (m2) según las dimensiones indicadas en los planos.

01.02

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01.02.01

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a la compra de equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

UNIDAD DE MEDIAD.

La unidad de medida será global (glb).

01.02.02 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a la compra de equipos de protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo. Un ejemplo son los sistemas utilizados contra caídas de altura (barandillas, pasarelas, redes de seguridad, andamios, enrejados, cubrimiento de agujeros.

UNIDAD DE MEDIAD.

La unidad de medida será global (glb).

01.03

TRABAJOS PRELIMINARES

01.03.01

DESMONTAJE

01.03.01.01

DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO

DESCRIPCIÓN.

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje del falso cielo raso, los misma que se encuentran deterioradas por temas del tiempo, así mismo, estos trabajos deberán ser ejecutados de manera muy cuidadosamente a fin de preservar los elementos desmontados. Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

EQUIPOS

Herramientas manuales.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ING-HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ REG. CIP N° 182654 JEFE DE AIEMSG

DIRESA – UE 400/OGESS BM – BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

TATES SEAR TO THE WIND AND SEAR IS TO THE TOTAL OF THE SEAR IS TO THE SEAR IS TO THE SEAR IS TO THE SEAR IS TO

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será metro cuadrado (m2).

01.03.01.02 DESMONTAJE DE LUMINARIAS

Ítem similar a la partida 01.03.01.01 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO

01.03.01.03 DESMONTAJE DE PUERTAS

Ítem similar a la partida 01.03.01.01 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO

01.03.01.04 DESMONTAJE DE VENTANAS

Ítem similar a la partida 01.03.01.01 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO

01.03.01.05 DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO

Ítem similar a la partida 01.03.01.01 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO

01.03.02 DEMOLICION

01.03.02.01 DEMOLICION DE MURO DE DRYWALL

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a los trabajos de demolición de los muros existentes que la obra demande, incluyendo el retiro de los escombros generados.

UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de demolición de muro con retiro de escombros y material sobrante, recibido a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato.

01.03.02.02 REMOCION DE REVESTIMIENTO VINILICO EN PISO DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a los trabajos de remoción de revestimiento de piso vinílico existente que la obra demande, incluyendo el retiro de los residuos generados.

UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de remoción de revestimiento de piso vinílico con retiro de material sobrante, recibido a satisfacción por la supervisión.

01.03.02.03 REMOCION DE CONTRAZOCALO VINILICO H=0.30

Ítem similar a la partida 01.03.02.02 REMOCION DE REVESTIMIENTO VINILICO EN PISO.

01.03.03 ELIMINACION DE MATERIAL

01.03.03.01 ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO

DESCRIPCIÓN.

Este ítem se refiere a los trabajos de eliminación de material desmontado existente que la obra demande, incluyendo el retiro de los residuos generados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

La unidad de medida será de manera global (GLB) por la eliminación de material desmontado, recibido a satisfacción por la supervisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MA

ING. HELENÝ DEĽ CARMEN CHAVEZ RAMÍR REG. CIP N. 182554 JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VATOORER WALKER ALVER WALKER VEHIOLES VERSONED

02 ARQUITECTURA

02.01 FALSO CIELO RASO

02.01.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE

DRYWALL DESCRIPCION

Esta partida corresponde a la ejecución de un cielo raso basado en un entramado o estructura metálica. Se utilizan perfiles de suspensión con uniones de auto ensamblaje. El entramado de perfiles se sostiene de la estructura principal del techo a través de tensores de alambre galvanizado.

Son falsos cielorrasos descolgados sobre suspensión metálica que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico, así como ofrecer tratamiento acústico en los ambientes que se indican en los planos. Resistente a los efectos combinados de temperaturas hasta 49° C y humedad relativa de 95% y deberá tener las siguientes características:

Suspensión

La suspensión metálica a ser utilizada deberá ser de 15/16", y ofrecerá una capacidad de carga de 15kg/m² y una resistencia al fuego de 60 minutos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m2).

02.01.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS

Ítem similar a la partida 02.01.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE DRYWALL.

02.02 PUERTAS

02.02.01 MANTENIMIENTO DE PUERTA

DESCRIPCION

Este ítem se contempla el mantenimiento de puertas de madera (lijado), así como pintado de las mismas, haciendo el empleo de los productos abrasivos adecuados.

PROCESO DE EJECUCIÓN

- ✓ Limpiar la superficie de madera y eliminar defectos superficiales, así como el repelo o fibra de la madera
- ✓ Crear una rugosidad en la superficie suficiente que permita un anclaje del barniz.
- ✓ Mejorar el acabado final, dotándolo de un tacto liso, suave y agradable.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por Unidad (Und.)

02.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA

DESCRIPCIÓN

Se entiende a todas las actividades que se requieren para la colocación de puertas en el área a intervenir.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por global (glb).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MA

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMÍR REG. CIP N. 182654 JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

WATER THE PROPERTY OF THE PROP

02.03

VENTANAS

02.03.01

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS

DESCRIPCIÓN

Se entiende a todas las actividades que se requieren para la colocación de ventanas en el área a intervenir.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por global (glb).

02.04

DRYWALL

02.04.01

MURO DRYWALL

DESCRIPCIÓN.

Esta partida comprende la instalación de tabiquería interior en sistema Drywall, Sistema de construcción en seco, conformada por placas de fibrocemento, fijada a ambos lados de una estructura metálica, perfiles de acero galvanizado recubiertos con paneles de fibrocemento 8 mm, con un espesor acabado de 12 cm en acabado final, el sellado de las juntas del panel de fibrocemento, se realizará con cinta tapajuntas y mestique de USG.

El acabado final será con la aplicación de una mano de pintura látex color blanca; su ubicación según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.

Recomendaciones:

- Nunca masillar las placas en exteriores, dejar la junta visible y sellar con un sellador de poliuretano. En cielos rasos, aleros y paredes interiores con placa de fibrocemento, se debe dejar la junta visible sellada con Sellador elástico de juntas de curado por humedad, de un componente y adhesivo multiuso a base de poliuretano 11FC, no se debe masillar.
- La placa de fibrocemento, debe fijarse en todo su perímetro (4 lados).
- Avellanar la placa con una broca de cemento previamente en el lugar donde se colocarán los tornillos.

Perfiles Metálicos -

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso rollformer y los calibres de 20 o 25 de acuerdo al requerimiento.

La estructura comprende de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm de ancho por 38 ó 64 ó 89mm de largo y espesor de 0.45mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm de ancho por 39 ó 65 ó 90mm de largo y espesor de 0.45mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.
- Perfil Omega: de 22mm de ancho por 60mm de largo y espesor de 0.45mm. Utilizado para revestimientos sobre paredes existentes.

Como accesorios de fijación se utilizarán tornillos y clavos galvanizados siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante para cada caso.

Adicionalmente se deberá utilizar esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

Accesorios de fijación -

Se utilizarán de acuerdo al tipo de edificación:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO:MAYO

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ REG. CIP N° 182554 LEEF DE ALEMSG

DIRESA – UE 400/OGESS BM – BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Clavos y fulminante para pistola de fijación los que se utilizarán para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.

<u>Tabique simple</u>: se utilizará placas de fibrocemento de E=8mm de 1.22m x 2.44m fijadas a ambas caras de la estructura, parantes metálicos de 38mm x 89mm, rieles de 25mm y 90mm.

Todos ellos incluyen en su armado la utilización de los respectivos accesorios de fijación y elementos de terminación.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

La colocación del tabique se inicia con el armado de la estructura metálica, que servirá de soporte para tabique, fijándola al piso, paredes y losas siguiendo las recomendaciones del Fabricante.

Se procederá a la colocación de las placas de cemento, cuidando que los paneles sean colocados en el sentido vertical u horizontal de tal modo que las juntas coincidan con los parantes de la armazón ó bastidor, se fijarán las planchas, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Es necesario e imprescindible, que las planchas se fijen a la estructura metálica en todo su perímetro y en la zona central.

El corte de las planchas se realizará con serrucho, lezna ó punzón o con disco de corte de concreto. Las perforaciones se realizarán con taladro o clavo. El acabado de los cantos se realizará con escofina.

De ser necesario los paneles se recortarán para dejar paso a luminarias, tuberías, cajas rectangulares entre otros.

Previa limpieza del tabique, se procederá a cubrir las juntas, aplicando con espátula de 4" una primera capa de pasta para juntas, se colocará una cinta de fibra de vidrio de 2" sobre la pasta húmeda, presionándola contra la plancha, con la misma espátula, pasadas las 6.00 horas de secado de la primera capa, se aplicará una segunda capa de pasta para juntas, con una espátula de 6", eliminando los excesos, posteriormente se procederá a cubrir, con pasta, los orificios producidos por el atornillado de las planchas.

En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Una vez producido el secado de las juntas, se procederá a suavizar la superficie con lija Nº 80, se extenderá una tercera capa de pasta con espátula de 10" que, al quedar completamente seca, se alisará con lija Nº 100, con lo cual concluye el procedimiento.

Es necesario asegurar una adecuada ventilación, para eliminar la humedad excesiva durante y después del sellado de las juntas.

Para el acabado y protección de las esquinas y bordes exteriores en general, se colocará perfiles esquineros, que serán fijados a las planchas utilizando los tonillos adecuados, para luego cubrirlo con tres capas de pasta para juntas

Para el acabado de esquinas interiores se seguirá el mismo procedimiento utilizado para el sellado de las juntas.

MEDICIÓN.

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2), dicha medida se obtendrá al multiplicar ancho por largo.

02.05 PINTURA

02.05.01 PINTURA 2 MANOS DE MURO DE DRYWALL

DESCRIPCIÓN

Las partidas se refieren a la aplicación de la pintura látex en muros de acuerdo con las indicaciones de los planos y cuadro de acabados.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

La superficie a cubrir deberá ser lijada, estar limpia, seca y libre de manchas de grasa. Se aplicará dos manos de base imprimante con brocha o rodillo dejándola preparada para recibir la pintura de

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAI

DIRESA – UE 400/OGESS BM – BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VATO DE LA PROPERTA MARIA A SER DESPRESA DE CONTROL DE

acabado. Para aquellas superficies a ser repintadas se utilizará imprimante sólo en las zonas

La pintura de acabado, se aplicará en capas sucesivas, con rodillo o brocha, respetando el periodo mínimo de secado para cada capa, se aplicará un mínimo de 2 capas de pintura.

MEDICIÓN

La unidad de medida será en metros cuadrados (m2.)

02.05.02 PINTURA 2 MANOS DE CIELO RASO (SATINADO)

Item similar a la partida 02.05.01 PINTURA 2 MANOS DE MURO DE DRYWALL

02.06 **PISO**

02.06.01 PISO CERAMICO-ALTO TRANSITO

DESCRIPCION

Se refiere al recubrimiento hechos de cerámica de alta calidad, sometidas a tratamiento de alta temperatura y presiones de compactación superiores a las utilizadas en la producción de cerámicas convencionales.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por Metro cuadrado (m2)

02.06.02 CONTRA ZOCALO H=0.30M

DESCRIPCION

Se refiera al porcelanato de la parte inferior que protege el muro de los golpes, de las abrasiones y esconde eventuales irregularidades o imperfecciones presentes entre el muro y el suelo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por Metro lineal (m).

02.07 SEÑALETICA HOSPITALARIA 02.07.01 SEÑALETICA INTERIOR

02.07.01.01 SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL

1.20x0.30m) DESCRIPCION

Suministro y colocación de señal indicativa. Es la que indica la función específica de un ambiente (ejemplo: CONSULTORIO, LABORATORIO, etc.); dan término al recorrido dado por las señales de orientación.

- Los textos tendrán como eje vertical el eje del ancho del panel.
- Los textos se harán con letra Avant Gard Book utilizando letras mayúsculas y minúsculas.
- El texto tendrá una longitud máxima de 26 cm.
- Si los textos son muy largos se deberán condensar de acuerdo a los márgenes de condensación permitidos, no debiendo ser mayor al 60%.

Materiales

Las señales indicativas tendrán formatos tipo "Paralela" o tipo "Bandera". Los formatos serán definidos de acuerdo a su ubicación:

Señales tipo Paralela: 0.30 x 0.40 Señales tipo Bandera: 0.30 x 0.40

De acuerdo a su colocación:

- Placa Bandera

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ING-HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ

REG. CIP N' 182654 JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MANORES OF PROOPER OF PAYAGED FENERALIS

Será fabricada con soportes de madera de 2" de espesor y marco de madera de ¾" x 1 ¼", con 2 perforaciones para ser fijado en la pared, el color de la madera será azul nocturno. El acabado en los bordes de los marcos y de los soportes tendrá canto matado. La placa será una plancha acrílica de alta dureza color blanco de 3mm., o PVC de alto impacto de 3mm color blanco. La tipografía será en películas de vinil autoadhesivo, tipo 3M ó similar, color azul MINSA, con excepción de Emergencia.

- Placa Paralela

Será fabricada con marco de madera de ¾" x 1 ¼". La fijación será con 02 tornillos empernados, el color de la madera será azul nocturno. La colocación de la plancha acrílica de alta dureza color blanco de 3mm., o PVC de alto impacto de 3mm color blanco, será desde la parte superior del marco tipo guillotina.

EJECUCIÓN

Estas señales serán hechas en planchas de acrílico, ancladas en las losas. En su ejecución se respetarán las dimensiones y diseño indicado en los planos.

UNIDAD DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la Unidad (Und).

02.07.01.02 SEÑAL TIPO SI-08 (IDENTIFICATIVO DE BANDERA 0.30x0,40m)

Ítem similar a la partida 02.07.01.01 SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL 1.20x0.30m)

02.07.01.03 SEÑAL TIPO SI-12 (IDENTIFICATIVO ADOSADO 0.20x0.20m)

Item similar a la partida 02.07.01.01 SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL 1.20x0.30m)

02.07.02 FRANJAS INDICATIVAS

02.07.02.01 FRANJAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES

02.07.03 SEÑALETICA SEGURIDAD 02.07.03.01 SEÑAL DE SEGURIDAD

Ítem similar a la partida 02.07.01.01 SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO

COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL 1.20x0.30m)

03 INSTALACIONES SANITARIAS

03.01 ACCESORIOS

03.01.01 ACCESORIOS DE LAVATORIOS

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de suministro e instalación accesorios en lavatorio y fijación.

MEDICION:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por unidad (und.)

03.01.02 ACCESORIOS DE INODORO

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de suministro e instalación accesorios en inodoros y fijación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALI OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALID BAJO

ING. HEEENY DEL CARMEN CHAVEZ RAN REG. CIP N' 182654



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PATER STATE OF THE PARTY OF THE

MEDICIÓN:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por unidad (und.).

03.02 MANTENIMIENTO DE REDES 03.02.01 MANTENIMIENTO EN GENERAL

DESCRIPCIÓN

Comprende el mantenimiento general de la red de agua y desagüe que involucra los ambientes a intervenir. Asimismo, se debe realizar la colocación de tapas en ductos abiertos, desinfección de la red y dejar los puntos de desagüe aptos para la instalación de aparatos sanitarios.

MEDICIÓN:

El cómputo de a partida se efectuará de manera global (GLB).

04 INSTALACIONES ELECTRICAS 04.01 ACCESORIOS ELECTRICOS

04.01.01 LUMINARIAS

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de luminarias en puntos de energía, incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios. Las luminarias serán del tipo led.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por unidad (und.).

04.01.02 INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de interruptores en puntos de energía, incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios. Los interruptores serán del tipo para empotrar con capacidad de una o doble salida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por unidad (und.).

04.01.03 TOMACORRIENTE

Ítem similar a la partida 04.01.02 INTERRUPTOR

04.01.04 LUCES DE EMERGENCIA

Ítem similar a la partida 04.01.02 INTERRUPTOR

04.01.05 EXTINTOR

Item similar a la partida 04.01.02 INTERRUPTOR

04.01.06 ALARMA CONTRAINCENDIO

Ítem similar a la partida 04.01.02 INTERRUPTOR

04.01.07 AVISADOR SONORO

Ítem similar a la partida 04,01,02 INTERRUPTOR

04.02 MANTENIMIENTO

04.02.01 MANTENIMIENTO EN GENERAL

DESCRIPCIÓN

Comprende el mantenimiento general de la red eléctrica, llaves, tableros, que involucra los ambientes a intervenir. Asimismo, se debe dejar los puntos de energía aptos para la instalación de accesorios eléctricos.

MEDICIÓN:

El cómputo de a partida se efectuará de manera global (GLB)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MA

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ
REG. CIP N. 182654
REG. CIP DE ALEMSG



ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"ANO DE LA UMBDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

Anexo N° 3: METRADOS



HOJA RESUMEN DE METRADOS

"MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO

PROYECTO:

DE SAN MARTÍN"

INTERVENCION: HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

UBICACIÓN : LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN- SAN MARTÍN FECHA : JULIO- 2023

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - INSTALACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		ļ
01,01,01	LIMPIEZA DE ZONAS DE TRABAJO	m2	202.13
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	glb	1.00
01.02.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
51.53.61	DESWONTAJE		<u> </u>
01.03.01.01	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO	m2	178.23
01.03.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	27.00
01.03.01.03	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	5.00
01,03.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	5.76
01.03.01.05	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO	und	1.00
01.03.02	DEMOLICION	m2	46.44
01.03.02.01	DEMOLICIÓN DE MURO DE DRYWALL	m2	177.75
01.03.02.02	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTO VINÍLICO EN PISO REMOCIÓN DE CONTRAZOCALO VINÍLICO H=0.30	m	177.29
01.03.02.03	REMOCION DE CONTRAZOCALO VINILICO H-0.30 ELIMINACION DE MATERIAL		177.20
01.03.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO	glb	1.00
01.03.03.01	ARQUITECTURA		ļ ——: ⁻
02.01	FALSO CIELO RASO		†
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE DRYWALL	m2	97.58
02.01.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS	m2	80.46
02.01.02		1112	60.40
02.02	<u>PUERTAS</u>		44.00
02.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA	und	14.00
02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA	glb	1.00
02.03	<u>VENTANAS</u>		
02,03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS	glb	1.00
02.04	DRYWALL		<u> </u>
02.04.01	MURO DRYWALL	m2	53.79
02.05	PINTURA	! !	
02.05.01	PINTURA 2 MANOS DE MURO DE DRYWALL	m2	499.56
02.05.02	PINTURA 2 MANOS DE CIELO RASO (SATINADO)	m2	97.58
02.06	PISO		
02,06.01	PISO CERÁMICO-ALTO TRÁNSITO	m2	177.75
02.06.02	CONTRA ZÓCALO H≅0.30M	m	208.15
02.07	SEÑALETICA HOSPITALARIA	†	1
02,07,01	SENALETICA INTERIOR		†
02.07.01.01	SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL 1.20x0.30m)	und	2.00
	SEÑAL TIPO SI-08 (IDENTIFICATIVO DE BANDERA 0.30x0.40m)	und	7.00
02.07.01.02	SEÑAL TIPO SI-12 (IDENTIFICATIVO ADOSADO 0.20x0.20m)	und	3.00
02.07.01.03			
02.67.02	FRANJAS INDICATIVAS	-	54.58
02.07.02.01	FRANJAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES	m	34.56
02.07.33	SENALETICA SEGURIDAD	<u> </u>	40.00
02.07.03.01	SEÑAL DE SEGURIDAD	und	10.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS	ļ	
03.01	ACCESORIOS	ļ <u></u> .	+
03.01.01	ACCESORIOS DE LAVATORIOS	und.	3,00
03.01.02	ACCESORIOS DE INODORO	und.	3.00
03.02	MANTENIMIENTO DE REDES	ļ	
03.02.01	MANTENIMIENTO EN GENERAL	glb	1.00
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01	ACCESORIOS ELÉCTRICOS	T	
04.01.01	LUMINARIAS	i und.	27.00
04.01.02	INTERRUPTOR	und.	6.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO, MAYO

ING RELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ REG. CIP M' 182654 JEFE DE AIEMSG

HOJA RESUMEN DE METRADOS

"MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PROYECTO: DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO

DE SAN MARTÍN"

INTERVENCION: HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

UBICACIÓN : LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN- SAN MARTÍN FECHA : JULIO- 2023

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - INSTALACIONES

	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL				
04.01.03	TOMACORRIENTE	und.	28.00				
04.01.04	LUCES DE EMERGENCIA	und.	4.00				
04.01.05	EXTINTOR	und.	2.00				
04.01.06	ALARMA CONTRAINCENDIO	und.	2.00				
04.01.07	AVISADOR SONORO	und.	2.00				
04.02	MANTENIMIENTO						
04.02.01	MANTENIMIENTO EN GENERAL	glb	1.00				

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICIMA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO, MAYO

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMÍREZ
REG. CIP M' 182654
JEFE DE AIEMSG

HOJA DE METRADOS

"MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" PROYECTO :

INTERVENCION: HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

UBICACIÓN : LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN- SAN MARTÍN

: JULIO- 2023 FECHA

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - INSTALACIONES

ÍTEM	precoloción	Nº DE	CANT		MEDIDAS		PARCIAL	TOTAL	ם אט
3 I C1A3	DESCRIPCIÓN	VECES	CANT.	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL	UNL
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1.01.01	LIMPIEZA DE ZONAS DE TRABAJO							202,13	m2
	ÁREA A INTERVENIR	1.00	1.00	ÁREA=			189.35		<u> </u>
		1.00	1.00	ÁREA=			12.78		
01.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)							1.00	glt
				1		i	 	·	
01.02.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD		**/ ***********************************	†				1.00	glb
								İ	<u> </u>
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES			T			T		
91,03.01	DESMONTAJE			†·			†	†	
01.03.01.01	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIOR	RADO					1	178,23	m²
	FALSO CIELO RASO CON DRYWALL	1.00	1.00	ÁREA=			101,37		
	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA	1.00	1.00	ÁREA=			76.86	i	
							1 0.00	 	!
01.03.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	<u> </u>				 	 	27.00	บทเ
	LUMINARIAS	1.00	27,00			<u> </u>	27.00		-
01.03.01.03	DESMONTAJE DE PUERTAS		27.00	ł			27.00	5.00	unc
	PUERTAS	1,00	5,00	-		 	5,00	3.00	1
01.03.01.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	1,00	0,00			<u></u>	0.00	5.76	m²
	VENTANAS	1.00	ÁREA=	 		<u> </u>	5,76	3,70	+-"
01.03.01.05	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO	1,00	753023				0.70	1.00	UA
	INODORO	1.00	1.00				1.00	1.00	
01.03.02	. DEMOLICION	1.00	1.00	 		<u> </u>	1.00	+	├─
01.03.02.01	DEMOLICIÓN DE MURO DE DRYWALL			 		 		46.44	m ²
01.00.02.01	DRYWALL DRYWALL	1.00	1.00	ÁREA=	46	44	46,44	40.44	- m
D1.03.02.02	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTO VINÍLICO EN PIS		1,00	AKEA-		- 	46,44	177.75	ļ;
51.00.02.02	PISO		1.00	ÁREA =	177		177,75	177.73	m ²
01,03,02.03	REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALO VINÍLICO H=0.30		1.00	AREA -	177	1.73	177.70	177.29	<u> </u>
01.03.02.03		r———	1.00	477.00			477.00	377.29	m
	CONTRAZOCALO H=0.30	1,00	1,00	177,29		<u></u>	177.29	 	
	CUICO COMO DO CARTETIS.					<u> </u>		 	
01,03,00	ELIMINACION DE MATERIAL								÷
01.03.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO	4.00	1.00				4.00	1.00	git
	<u> </u>	1.00	1.00				1.00	-	-
	<u> </u>	 				 			₩-
				ļ		<u> </u>	 -	 	
02	ARQUITECTURA					 	 	ļ	ļ
02.01	FALSO CIELO RASO		L			 		- 	 -,
02.01.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE	FALSO	CIELO R	ASO DE DI	RYWALL	ļ	ļ	97,58	m
	PRIMER NIVEL			<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>
	DRYWALL EN GENERAL		<u> </u>	<u> </u>		ļ	<u> </u>	.ļ	 -
	AMBIENTES EN GENERAL	1.00	1.00	32.78	2.44	1.22	97.58		<u> </u>
00.04.00	:			100					₩.
02,01,02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE	FALSO	CIELO R	ASO DE BA	ALDOSAS	<u> </u>		80.46	m²
	PRIMER NIVEL	<u> </u>		 		<u> </u>	<u> </u>		-
	BALDOSAS EN GENERAL		ļ		ļ		ļ		<u> </u>
	CIRCULACION	1,00	1,00	216.2	0.61	0.61	80.46	ļ	-
02.02	PUERTAS			ļ	<u></u>	<u> </u>		ļ	ļ
02.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA	<u> </u>	ļ					14.00	นท
	PUERTAS				DIMENSION	ES	J		1
	PUERTA 1	1.00	4.00	1.00	1.00	2.10		<u> </u>	
	PUERTA 2	1.00	2.00	1.00	1.20	2.10			
	PUERTA 3	1.00	3,00	1.00	0,80	2.10		1	1
	PUERTA 4	1.00	3.00	1.00	0.90	2.10		1	
	PUERTA 5	1.00	1.00	1.00	1.80	2.10		Ţ	T
	PUERTA 6	1,00	1.00	1.00	0.86	2,10	1	1	1

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO, MAYO
ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMÍREZ
REG. CIP M. 182654
JEFE DE ATEMSO

HOJA DE METRADOS

PROYECTO :

"MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

INTERVENCION: HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

UBICACIÓN : LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN- SAN MARTÍN

FECHA

: JULIO- 2023

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - INSTALACIONES

	HOSPITAL II-E BA	NDA DE	SHILCA	YU					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº DE	CANT,		MEDIDAS		PARCIAL	TOTAL	UND
		VECES	OAIT.	LARGO	ANCHO	ALTO	1 ACOIAL	10172	0
02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA							1.00	glb
	PUERTAS				DIMENS	SIONES			
	PUERTA 1	1.00	1.00		1.80	2.10			
	PUERTA 2	1.00	1.00		08,0	2.10			
	PUERTA 3	1.00	1,00		2,70	2.10			
	PUERTA 4	1.00	1.00		1.50	2.10			
	PUERTA 5	1.00	2.00		1.00	2.10			
02.03	VENTANAS							1,00	glb
02.03.01	SUMINISTRO DE VENTANAS								
	VENTANAS	1.00	1.0	1.00	1.70	1.10	1.87		
02.04	DRYWALL								
02,04,01	MURO DRYWALL		ļ		· Commission of the commission			53,79	m²
	พบลอ							·	
	GENERAL	1.00	1.0	ÁREA=	53	.79	53.79	ļ	
02.05	PINTURA		<u></u>	I					
02.05.01	PINTURA 2 MANOS DE MURO DE DRYWALL					L		499.56	m²
	PINTURA GENERAL	1.00	1.00	208.15	1.00	2.40	499.56		
02.05.02	PINTURA 2 MANOS DE CIELO RASO (SATINADO)		1					97.58	m ²
	PINTURA GENERAL	1.00	1.00	1.00	1.00	97.58	97.58		
02,06	PISQ								
02.06.01	PISO CERÁMICO-ALTO TRÁNSITO							177.75	m²
	PISO	1.00	1.00	ÁREA =	177.75		177.75		
02.06.02	CONTRA ZÓCALO H=0,30M							208.15	m
	CONTRAZOCALO H=0.30	1.00	1.00	ÁREA =	208.15		208.15		
							1		
02.07	SEÑALETICA HOSPITALARIA								
92.07.01	SEÑALETICA INTERIOR								
02.07.01.01	SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE	UNIDAD	FUNCIO	NAL 1.20x().30m)			2.00	មពថ
	AREA DE ENTREGA DE RESULTADOS	1.00	1.00				1.00		
	IMAGENOLOGIA	1.00	1.00				1.00		
02.07.01.02	SEÑAL TIPO SI-08 (IDENTIFICATIVO DE BANDER	x08,0 A	0,40m)					7.00	und
	ECOGRAFIA	1.00	1.00	<u> </u>			1.00	}	
	CONSULTORIO	1.00	1.00				1.00	<u> </u>	
	MAMOGRAFIA	1.00	1.00			<u> </u>	1.00		
	RAYOS X	1.00	1.00				1.00	i 1	
	LABORATORIO	1.00	1.00				1.00		
	ALMACEN	1.00	1.00				1,00	Ī	
	ESPERA	1,00	1,00				1.00	į	
02.07.01.03	SEÑAL TIPO SI-12 (IDENTIFICATIVO ADOSADO (.20x0.20	lm)					3.00	und
	SERVICIOS HIGIENICOS	1,00	1.00				1.00		
	PERSONAL AUTORIZADO	1,00	2.00				2.00		
				1			1		
02.07.02	FRANJAS INDICATIVAS								
02.07.02.01	FRANJAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES	š						54,58	m
	IMAGEONOLOGIA	1.00	1.00	54.58		Ī	54.58		
03.02.04	SEÑALETICA SEGURIDAD					T			
02,07,03,01	SEÑAL DE SEGURIDAD							10,00	und
	SALIDA	1.00	4.00				4,00	1	
	EXTINTOR	1.00	1.00				1.00		
	LUCES DE EMERGENCIA	1.00	3.00				3.00		
	ALARMA CONTRO INCENDIO	1.00	1.00		100		1.00		
	AVISADOR SONORO	1.00	1.00			2	1.00		
03	INSTALACIONES SANITARIAS		T			-		İ	
03.01	ACCESORIOS								
03,01,01	ACCESORIOS DE LAVATORIOS	[<u> </u>	i	1		3.00	und.
	CONSULTORIO	1.00	1,00	<u> </u>		<u> </u>	1.00	† 	İ
	RAYOS X		1,00	i			1.00	T	
	1017007						1		

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMÍREZ
REG. CIP N° 182654
JEFE DE AIFMSG

HOJA DE METRADOS

PROYECTO :

"MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

INTERVENCION: HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

UBICACIÓN : LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTÍN- SAN MARTÍN FECHA : JULIO- 2023

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA - INSTALACIONES

HOSPITAL II-E BA	NDA DE	SHILCA	YO					
pecopingión	Nº DE	CANIT		MEDIDAS		DARCIAL	TOTAL	UND
DESCRIPCION	VECES	CANI.	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL	CIND
ACCESORIOS DE INODORO							3.00	und.
CONSULTORIO	1.00	1.00				1.00		
RAYOS X	1.00	1.00				1,00		
HOMBRES/MUJERES	1.00	1.00				1.00	1	
MANTENIMIENTO DE REDES								
MANTENIMIENTO EN GENERAL							1.90	glb
GENERAL	1.00	1.00				1,00		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
ACCESORIOS ELÉCTRICOS								L
LUMINARIAS							27.00	บทป
GENERAL	1,00	27.00				27.00		L
INTERRUPTOR							6.00	ยกป
GENERAL	1.00	6.00				6.00		
TOMACORRIENTE							28.00	und
GENERAL	1.00	28.00				28.00		İ
LUCES DE EMERGENCIA		A					4.00	und
GENERAL	1.00	4.00				4.00		
EXTINTOR							2,00	und
GENERAL	1.00	2.00				2.00		
ALARMA CONTRAINCENDIO							2.00	und
GENERAL	1,00	2.00				2.00		
AVISADOR SONORO							2,00	und
GENERAL	1,00	2,00				2,00		
MANTENIMIENTO	} -	ļ	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	ļ	
MANTENIMIENTO EN GENERAL							1,00	glb
GENERAL	1.00	1.00				1.00		
	DESCRIPCIÓN ACCESORIOS DE INODORO CONSULTORIO RAYOS X HOMBRES/MUJERES MANTENIMIENTO DE REDES MANTENIMIENTO EN GENERAL GENERAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS LUMINARIAS GENERAL INTERRUPTOR GENERAL LUCES DE EMERGENCIA EXTINTOR GENERAL ALARMA CONTRAINCENDIO GENERAL AVISADOR SONORO GENERAL MANTENIMIENTO EN GENERAL	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN ACCESORIOS DE INODORO CONSULTORIO 1.00 RAYOS X 1.00 HOMBRES/MUJERES 1.00 MANTENIMIENTO DE REDES MANTENIMIENTO EN GENERAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS ACCESORIOS ELÉCTRICOS LUMINARIAS GENERAL 1.00 INTERRUPTOR GENERAL 1.00 TOMACORRIENTE GENERAL 1.00 LUCES DE EMERGENCIA EXTINTOR GENERAL 1.00 ALARMA CONTRAINCENDIO AVISADOR SONORO MANTENIMIENTO EN GENERAL MANTENIMIENTO EN GENERAL MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO EN GENERAL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION VECES CANT. LARGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN N° DE VECES CANT. MEDIDAS DANCHO ALTO ALTO ACCESORIOS DE INODORO CONSULTORIO 1.00	No Descripción No D

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO, MAYO

ING. HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ
REG. CIP N° 182654
JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANO NELLO INTO AD LOS PARTAS DEL DOES RROUDO

Anexo N° 8: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN







<u>B</u>	Nombre de tarea Duración Com	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	9 [ul '23 16 [ul '23 23 [ul '23	3 23 jul '23	30 jul '23	30 Jul '23 06 ago '23 13 ago '23	13 ago '2
 	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER DEL HOSPITAL II-E, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCÍA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN		lun 10/07/23	dom 13/08/23		LMXJVSDLMX	J'V'SID L'MX'JIV	/SDLMXJV	SVLXXI	L MX
2 2	TRABAJOS PRELIMINARES	8 dias	lun 10/07/23	lun 17/07/23						
့ တ	ACTIVIDADES PREUNINARES	1 día	lun 10/07/23	lun 10/07/23						
4	LIMPIEZA DE ZONAS DE TRABAJO	1 día	Jun 10/07/23	lun 10/07/23	900,700					
. <u></u>	PLAN DE SEGURDAD Y SALLID EN EL TRABAJO	AJO 1 dia	lun 10/07/23	lun 10/07/23		***				
9 9	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	EPP) 1 día	lun 10/07/23	lun 10/07/23						
7 7	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	AD 1 dia	lun 10/07/23	lun 10/07/23		ĩ'		** *******		***
	TRABAJOS PRELIMINARIES	6 días	mar 11/07/23	dom 16/07/23		Section and the section of the secti				
<u>. c</u>	DESMONTAJE	4 dies	mar 11/07/23	vie 14/07/23		December of the state of the st				
10 10	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DETERIORADO 4 dias	DETERIORADO 4 días	mar 11/07/23	vie 14/07/23	4	*				
	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	2 dias	mar 11/07/23	mlé 12/07/23	10CC	<u> </u>		ale		
12 12	DESMONTAJE DE PUERTAS	1 d/a	mar 11/07/23	mar 11/07/23	10CC	<u>*</u>				
13 13	DESMONTAJE DE VENTANAS	1 día	mar 11/07/23	mar 11/07/23	3 10CC					
14 14	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO	O 1 día	mar 11/07/23	mar 11/07/23	10CC					
15 15	DEMOLICION	2 dias	sáb 16/07/23	dom 16/07/23						
16 16	DEMOLICON DE MURO DE DRYWALL	2 días	sáb 15/07/23	dom 16/07/23	10	→				no other a fine and a fine
17 17	REMOCION DE REVESTIMIENTO VINILICO EN PISO	ICO EN PISO 2 días	sáb 15/07/23	dom 16/07/23	16CC	*				
18	REMOCION DE CONTRAZOCALO VINILICO H=0.30	ICO H=0.30 2 días	sáb 15/07/23	dom 16/07/23	16CC			- James Woods W		
19 19	ELIMINACION DE MATERIAL	1 día	lun 17/07/23	lun 17/07/23		T	OFIC	DIRECCIÓN REG	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD FICINA GESTION DE SALUD BAJO MAYO	JD MAY0
20 20	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO)O 1 dia	lun 17/07/23	lun 17/07/23	18	•	N	ZARLENY DEL'CA	INCAFFERNY DEL CADMEN CHAVEZ RAMIREZ	Z3WI
	Tarea	Tar	Tarea inactiva		Sólo e	Sólo el comienzo		AFC, CIR.	AFFASG	
	División	Hito	Hito inactivo		Sólo fin		П			
	Hito	& Res	Resumen inactivo	* among	Fecha limite		⇒			
Proyecto: misproj i i Fecha: lun 31/07/23	07/23 Resumen	Tar	Tarea manuai	ease .	I Tareas	Tareas críticas				
	Resumen del proyecto	I SQL	Sólo duración			División crítica				
	Tareas externas	on Info	Informe de resumen manual	manual exesses	Progress	20	TEACHTEEN ALLEVIOUS AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND			
	UIIO EXIGNIO		resultell illalluat	-	affort.	riogreso malical				

moN bi	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras 9 jul '23 16 jul '23		23 Jul '23 30 Jul '23 06 ago '23 13 ago '23
21 AR	ARQUITECTURA	25 días	tun 17/07/23	jue 10/08/23	T W X J V S D	S	JL MX J V SID L MX J V S D L MX J IV S
22 52	FALSO CIELO RASO	5 días	mar 18/07/23	sáb 22/07/23		CAR CAMPATANA PROPERTY.	
23 23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE DRYWALL	DE 5 días	mar 18/07/23	sáb 22/07/23 20		-	
24 24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS	DE 5 días	mar 18/07/23	sáb 22/07/23 23CC			
25 25	PUERTAS	2 días	dom 23/07/23	lun 24/07/23		o-campany,	
26 26	MANTENIMIENTO DE PUERTA	2 días	dom 23/07/23	lun 24/07/23 24		->-\	
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA	2 días	dom 23/07/23	lun 24/07/23 26CC			
28 28	DRYWALL	5 dias	mar 25/07/23	sáb 29/07/23		COMMUNICATION CONTRACTOR CONTRACT	
29 29	MURO DRYWALL	5 días	mar 25/07/23	sáb 29/07/23 27		-	
	MUEBLE DE DRYWALL	2 días	mar 25/07/23	mié 26/07/23 27		*	
	PINTURA	10 días	dom 30/07/23	mar 08/08/23		mad d	
32	PINTURA 2 MANOS DE MURO DE DRYWALL	5 días	dom 30/07/23	jue 03/08/23 29			
33 33	PINTURA 2 MANOS DE CIELO RASO (SATINADO)	5 días	vie 04/08/23	mar 08/08/23 32			
.34	PISO	4 días	lun 17/07/23	iue 20/07/23		OVERTICATE AND A SECOND ASSESSMENT ASSESSMEN	
35	PISO CERAMICO-ALTO TRANSITO	4 días	lun 17/07/23	jue 20/07/23 17			
36	CONTRA ZOCALO H=0,30M	2 días	lun 17/07/23	mar 18/07/23 18			
37	SEÑALETICA HOSPITALARIA	7 dias	vie 04/08/23	jue 10/08/23			
38	SEÑALETICA INTERIOR	2 dias	mié 09/08/23	iue 10/08/23			in the second se
39	SEÑAL TIPO SI-04 (INDICATIVO COLGANDO DE UNIDAD FUNCIONAL 1,20x0.30m)	z días	mié 09/08/23	jue 10/08/23 33			• 0
40 40	SEÑAL TIPO SI-08 (IDENTIFICATIVO DE BANDERA 0,30x0,40m)	ERA 2 dias	mié 09/08/23	Jue 10/08/23 39CC			*
Office and the second s	Tarea	Tares	Tarea inactiva		Sólo el comienzo	נ	
	División	i Hioi	Hito inactivo		Sólo fin	г.	4
7	Hito	Resu	Resumen inactivo	resa	Fecha límite	Ξŷ	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALVO OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO-MAYO
Froyecto; mspraj i i Fecha: lun 31/07/23	Resumen	Tares	Tarea manual	111111111111111111111111111111111111111	1 Tareas críticas		A March &
	Resumen del proyecto	olòs I Sólo	Sólo duración		División crítica		INCHELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMÍREZ
	Tareas externas	Servers as a Inform	Informe de resumen manual	manual experiences	∞ Progreso	CLIMATE CHECK DECEMBER CONTROL PROBLEM (PROBLEM PROBLEM REG. CIP N 182554 JEFE DE AIEMSG	
	Hito externo	Resn	Resumen manual	Common of the co	T Progreso manual	BUTCH STORY OF THE PROPERTY OF	

## SERVAL LIPO GB-12 (DENTIFICANTIVO ADODSADO) 2 datas mito dodesia as decidente del consistente	ואחוווחופ הפ ושו בש	5			i di ili ili ili ili ili ili ili ili ili			
FTANLAS INDICATIVAS FTANLAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES SEÑALETICA SEGURIDAD 1 día dom 06/08/23 sáio 05/08/23 32 SENAL DE SEGURIDAD 1 día dom 06/08/23 dom 06/08/23 43 NISTALACIONES SANITARIAS ACCESORIOS ACCESORIOS ACCESORIOS ACCESORIOS ACCESORIOS BIANDENAMENTO DE REDES ACCESORIOS ELECTRICAS ACCESORIOS DE INODORO 1 día jue 12/07/23 mile 12/07/23 14 BIANTENIMIENTO DE REDES ACCESORIOS ELECTRICAS 2 días ANANTENIMIENTO EN GENERAL 2 días ALIORAZ ACCESORIO ELECTRICAS 1 día 2 días ANETARIACIONES ELECTRICAS 1 día 2 días ANETARIACIONES ELECTRICAS 1 día 2 días ANETARIACIONES ELECTRICAS 1 día 2 días ANETARIACIONES ELECTRICAS 1 día 2 días ANETARIACIONES ELECTRICAS 1 día 2 días ANETARIACIONES ELECTRICAS 1 día 2 días 4 den 11/08/23 41 TOMACORRIENTE 1 día 2 días 3 2 días 4 den 11/08/23 54CC 1 días 4 den 11/08/23 64CC 1 días 4 den 12/08/23 64CC	:	SEÑAL TIPO SI-12 (IDENTIFICATIVO ADOSADO 0,20x0,20m)	2 días	mié 09/08/23				
FRANLAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES 2 dias ve 04/08/23 são 65/08/23 32 SENAL DE SEGURIDAD 1 dia dom 06/08/23 dom 06/08/23 43 NINSTALACIONES SANITARIAS 4 dias mié 12/07/23 são 15/07/23 43 ACCESORIOS SANITARIAS 2 dias mié 12/07/23 ine 13/07/23 14 ACCESORIOS DE LAVATORIOS 1 dia mié 12/07/23 ine 13/07/23 14 AACCESORIOS DE LAVATORIOS 1 dia mié 12/07/23 14 14 MANTENIMIENTO DE REDES 2 dias vie 14/07/23 sáb 15/07/23 48 MANTENIMIENTO DE REDES 2 dias vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 MANTENIMIENTO DE REDES 2 dias vie 11/08/23 49 40 MANTENIMIENTO EN GENERAL 2 dias vie 11/08/23 41 40 MANTENIMIENTO EN GENERAL 1 dia vie 11/08/23 40 40 MANTENIMIENTO EN GENERAL 1 dia vie 11/08/23 vie 11/08/23 40 LUGES DE EMERGENCIA 1 dia vie 11/08/23 <	42	FRAMJAS IMDICATIVAS	Zotas	vie 04/08/23	8.05.08/23			
SENALETICA SEGURIDAD 1 dia dam 06/08/23 43 SENAL DE SEGURIDAD 1 dia dom 06/08/23 43 INSTALACIONES SANITARIAS 4 dias mié 12/07/23 sáb 15/07/23 43 ACCESORIOS DE LAVATORIOS 2 dias mié 12/07/23 mié 12/07/23 14 ACCESORIOS DE LAVATORIOS 1 dia jue 13/07/23 mié 12/07/23 48 ACCESORIOS DE LAVATORIOS 1 dia jue 13/07/23 mié 12/07/23 48 ACCESORIOS DE INODORO 1 dia jue 13/07/23 1 de 13/07/23 48 MANITENIMIENTO DE REDES 2 dias vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS 2 dias vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 ACCESORIO ELECTRICAS 1 dia vie 14/07/23 vie 14/07/23 40 1 ACCESORIO ELECTRICAS 1 dia vie 14/07/23 vie 14/08/23 40 1 ACCESORIO ELECTRICAS 1 dia vie 14/08/23 vie 14/08/23 40 1 ACCESORIO ELECTRICAS 1 dia vie 14/08/23	_	FRANJAS INDICATIVAS EN MUROS INTERIORES	2 días	v!e 04/08/23				· ·
SEÑAL DE SEGURIDAD 1 dia dom 08/08/23 4 dias		SENALETICA SEGURIDAD	e dia	dom 06/08/23	dani 06/08/23			
ACCESORIOS SANITARIAS ACCESORIOS DE LAVATORIOS LIGIA INTÉLIZIOTIZ3 LIGIAS/07/23 LI		SEÑAL DE SEGURIDAD	f día	dom 06/08/23				- · · - · · · · · · · · · · · · · · · ·
ACCESORIOS ACCESORIOS ACCESORIOS DE LAVATORIOS 1 día nilé 12/07/23 mié 12/07/23 14 ACCESORIOS DE LAVATORIOS 1 día jue 13/07/23 48 MANTEMIMIENTO DE REDES 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS 3 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS 4 días vie 11/08/23 cúe 11/08/23 41 TOMACORRIENTE 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC LUCES DE EMERGENCIA 1 día vie 11/08/23 dom 13/08/23 54CC		INSTALACIONES SANITARIAS	4 días	mié 12/07/23	sáb 15/07/23			
ACCESORIOS DE LAVATORIOS 4 día mié 12/07/23 mié 12/07/23 148 ACCESORIOS DE INODORO 5 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 48 MANTEMIMENTO DE REDES 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS ACCESORIO ELECTRICOS 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 41 TOMACORRIENTE 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC LUCES DE EMERGENCIA MANTENIMIENTO 2 días vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC 2 días vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC 2 días vie 11/08/23 dom 13/08/23 54CC		ACCESORIOS	2 días	mlé 12/07/23	lue 13/07/23	Command .		
ACCESORIOS DE INODORO 1 día jue 13/07/23 48 MANTENIMIENTO DE REDES 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 MANTENIMIENTO EN GENERAL 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS 3 días vie 11/08/23 dem 13/08/23 49 ACCESORIO ELECTRICAS 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 41 INTERRUPTOR 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC LUCES DE EMERGENCIA 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC		ACCESORIOS DE LAVATORIOS	dia	mié 12/07/23				
MANTENIMIENTO DE REDES 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 MANTENIMIENTO EN GENERAL 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS 3 días vie 11/08/23 dom 13/08/23 49 ACCESORIO ELECTRICAS 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 41 INTERRUPTOR 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC LUCES DE EMERGENCIA 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC MANTENIKAIENTO 2 días sáb 12/08/23 dom 13/08/23 54CC	49	ACCESORIOS DE INODORO	1 día	Jue 13/07/23		>-		- 19.0
MANTENIMIENTO EN GENERAL 2 días vie 14/07/23 sáb 15/07/23 49 INSTALACIONES ELECTRICAS 3 días vie 11/08/23 dem 13/08/23 49 ACCESORIO ELECTRICAS 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 41 INTERRUPTOR 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC LUCES DE EMERGENCIA 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 54CC MANTENIMIENTO 2 días sáb.12/08/23 dom 13/08/23 sacc	20	MANTENIMIENTO DE REDES	2 dias	vie 14/07/23	sáb 15/07/23	anne)		
INSTALACIONES ELECTRICAS 3 dias vie 11/08/23 dom 13/08/23 ACCESORIO ELECTRICOS 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 INTERRUPTOR 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 TOMACORRIENTE 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 LUCES DE EMERGENCIA 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 MANTENIMIENTO 2 días sáb 12/08/23 dom 13/08/23	51	MANTENIMIENTO EN GENERAL	2 días	vie 14/07/23		→ ^[3]		
ACCESORIO ELECTRICOS 1 día VIE 11/08/23 VIE 11/08/23 INTERRUPTOR 1 día VIE 11/08/23 VIE 11/08/23 TOMACORRIENTE 1 día VIE 11/08/23 VIE 11/08/23 LUCES DE EMERGENCIA 1 día VIE 11/08/23 VIE 11/08/23 MANTENIMAENTO 2 días Sáb 12/08/23 dom 13/08/23	01	INSTALACIONES ELECTRICAS	3 dias	vie 11/08/23	dom 13/08/23			
INTERRUPTOR 1 dia vie 11/08/23 vie 11/08/23 TOMACORRIENTE 1 dia vie 11/08/23 vie 11/08/23 LUCES DE EMERGENCIA 1 dia vie 11/08/23 vie 11/08/23 MANTENIMIENTO 2 dias sáb 12/08/23 dom 13/08/23	<i>a</i>	ACCESORIO ELECTRICOS	1 día	vie 11/08/23	vie 11/08/23			
4TE 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 ERGENCIA 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 2 días sáb 12/08/23 dom 13/08/23	24	INTERRUPTOR	1 día	vie 11/08/23				>
LUCES DE EMERGENCIA 1 día vie 11/08/23 vie 11/08/23 MANTENIMIENTO 2 días sáb 12/08/23 dom 13/08/23	10	TOMACORRIENTE	1 día	vie 11/08/23		 V		***
MANTENIKAEMTO <u>2 días</u> <u>54b,1208/23</u>		LUCES DE EMERGENCIA	1 día	vie 11/08/23		v		
		MANTENIMIENTO	2 días	sáb 12/08/23	dom 13/08/23			Ţ
58 MANTENIMIENTO EN GENERAL 2 días sáb 12/08/23 dom 13/08/23 56	~	MANTENIMIENTO EN GENERAL	2 días	sáb 12/08/23				→
		Tarea		inactiva		Sólo el comienzo		
Tarea inactiva Sólo el comienzo		División		nactivo		Sólo fin	,1	
Sólo el comienzo Sólo fin Mito inactivo Sólo fin		Hito	Resu	men inactivo	-7277	≗ Fecha límite	=>>	S HOLDEN BEGIONAL DE S
Tarea Tarea inactiva Sólo el comienzo División Hito inactivo Resumen inactivo Fecha límite	. msբ. n 31/Հ	oj 1 1 77/23 Resumen	Tares	ımanual				DIMELLION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MATO
Tarea inactiva Sólo el comienzo División Hito A Resumen inactivo I Fecha límite Resumen Tarea manual I Tarea críticas		Resumen del proyecto	Sóło (duración		División critica		Affin Strain Str
Tarea inactiva Sólo el comienzo Sólo el comienzo Sólo fin Fecha límite Fecha límite Tarea manual Tarea manual Tarea scríticas Tareas críticas Tareas T		Tareas externas		ne de resumen !	manual «	Progreso	Describing the second control of the second	NG MELENY DEPCAMENTAL
Tarea Tarea inactiva Sólo el comienzo División Hito mactivo Sólo fin Hito Resumen inactivo Fecha límite Resumen del proyecto Tarea manual Tareas críticas Tareas externas Informe de resumen manual Progreso		Hito externo	Rest	Resumen manual		Progreso manual	comment is expression of the state of the st	JEFF DE AFFMAN



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VAYOODED. VINONADOO: PAVA EBROESARROEES

Anexo N° 9: PANEL FOTOGRAFICO







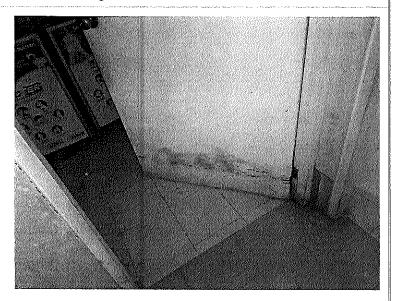


AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

EANICIDE LYUNGADADA LA EAZAAEM DESARRONGO

PANEL FOTOGRÁFICO

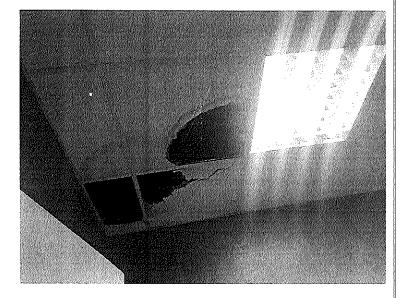




Descripción:

Vista del estado actual de una puerta contraplacada, se aprecia el mal estado de la pintura.





Descripción:

Vista del mal estado en el que se encuentra el falso cielo raso, en los distintos ambientes adyacentes al ambiente de mamografía.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ING HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMÍREZ REG. CIP Nº 162654 JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANG OF THE WEIGHT OF THE PARTY OF THE PERSONS OF

lmagen Nº 03



Descripción:

Vista de estado actual del inodoro en el SS.HH del ambiente de rayos x.

Imagen Nº 04

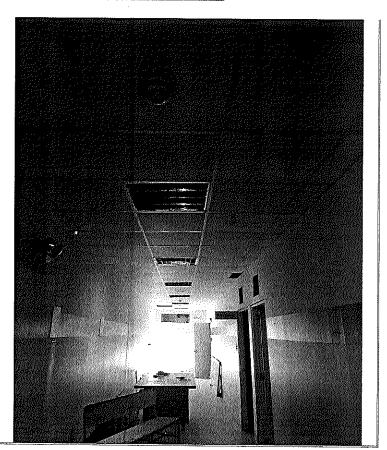
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA CESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO.MAYO

ING HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ REG. CIP M' 182654 JEFE DE AIEMSG



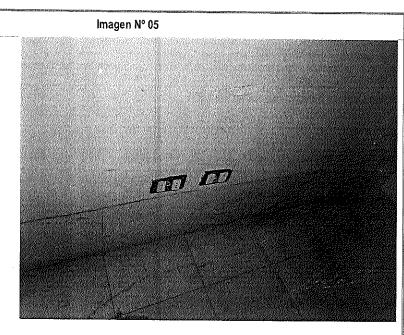
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

SNO(0 = VAUNIOAO, LO PAZA EL DESPREO LO



Descripción:

Vista actual de pasadizo ubicado en el frontis de la UPSS diagnóstico por imágenes.



Descripción:

Vista actual de los tomacorrientes, se aprecia la necesidad de renovarlos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

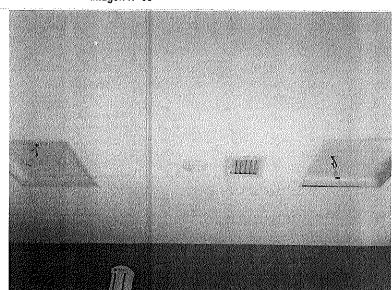
ING. HELERY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANO DELA UNIDAD. LA PRZY EL DESAFROJ. O

Imagen Nº 06



Descripción:

Vista actual de las luminarias, las cuales no cuentan con fluorescentes, se requiere renovar dichas instalaciones.

> DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ING-HELENY DEL CARMEN CHAVEZ RAMIREZ REG. CIP N' 182654 JEFE DE AIEMSG



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

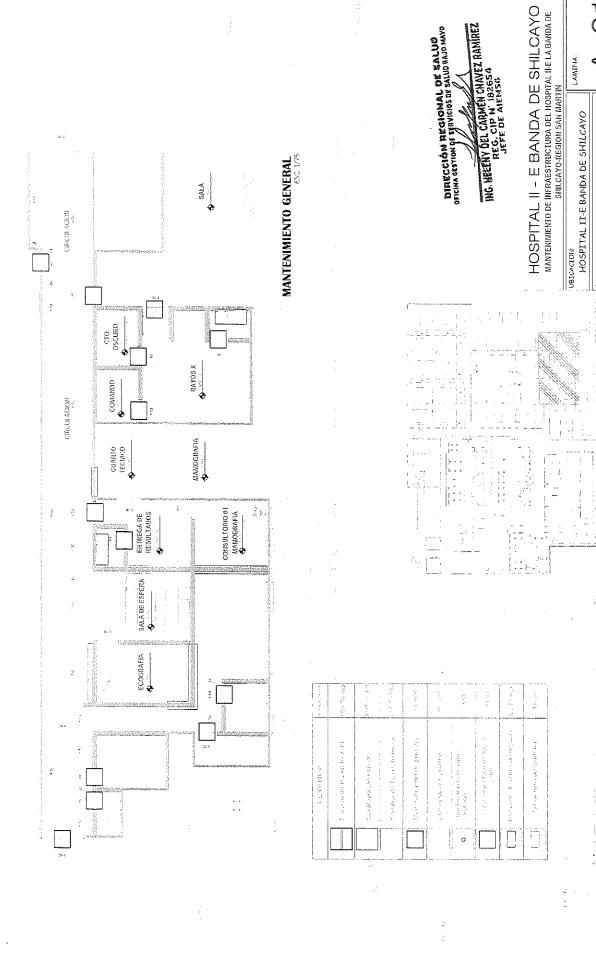
VATIONE ENGINEERING DE PART EN DESARGOILLE

Anexo N° 10: PLANOS









A-01

PLANTA ARQUITECTURA PROPUESTA

DESTRETO REQUIRED (DATO

SANATO ROUNCE SANATO

SANATO SANATO ROUNCE SANATO

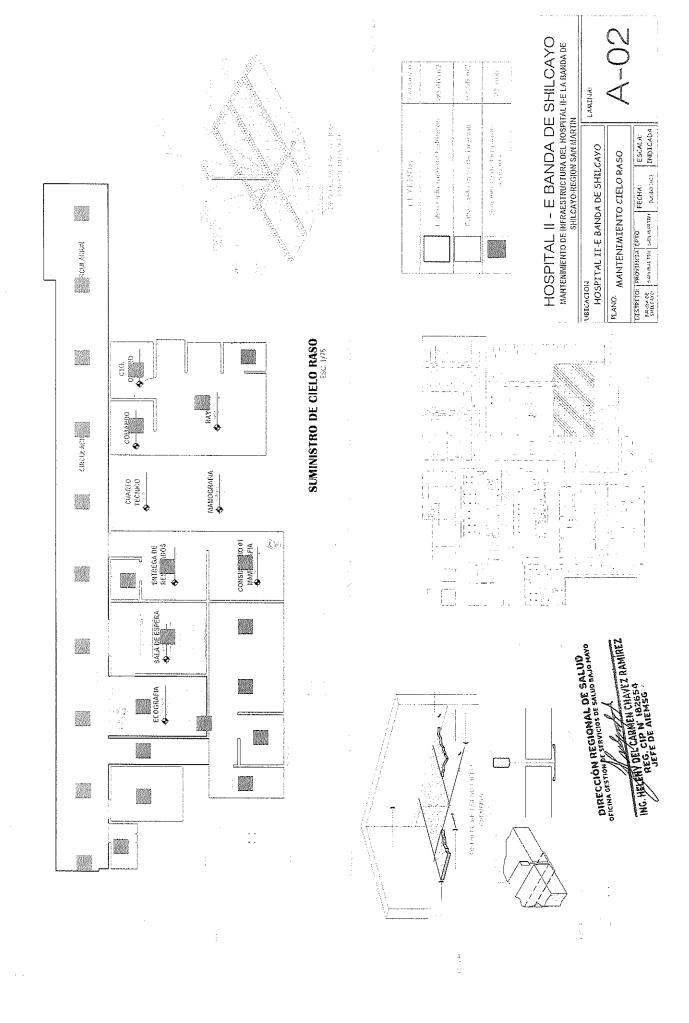
SANATO SANATO NATO

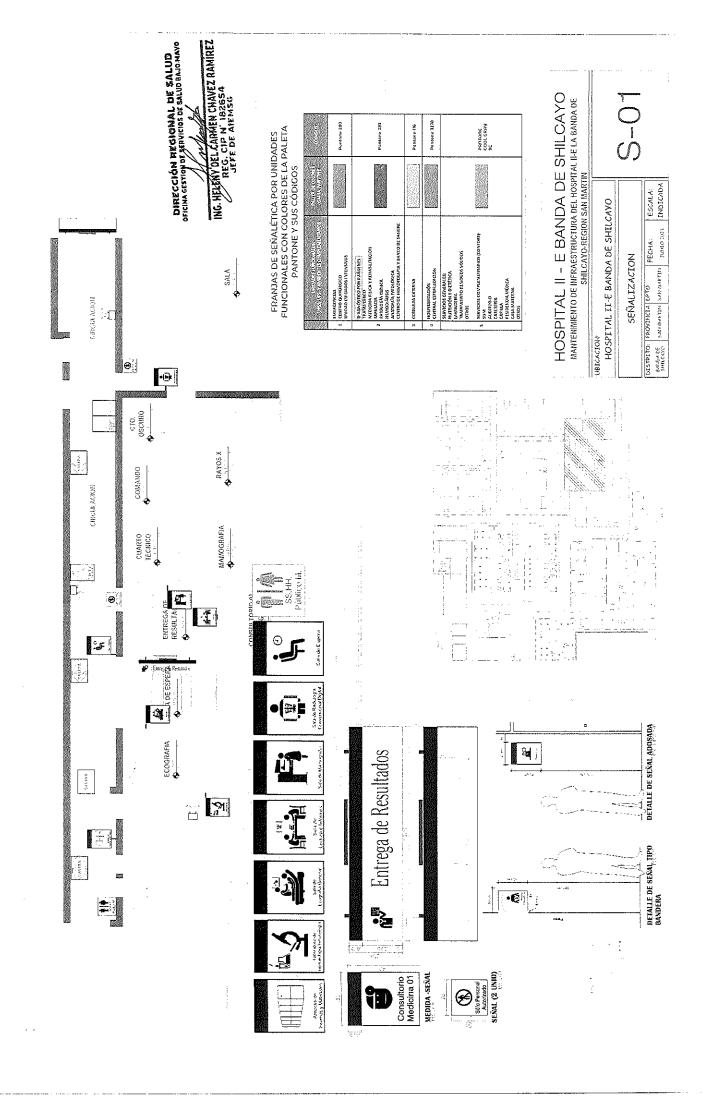
SANATO SANATO SANATO

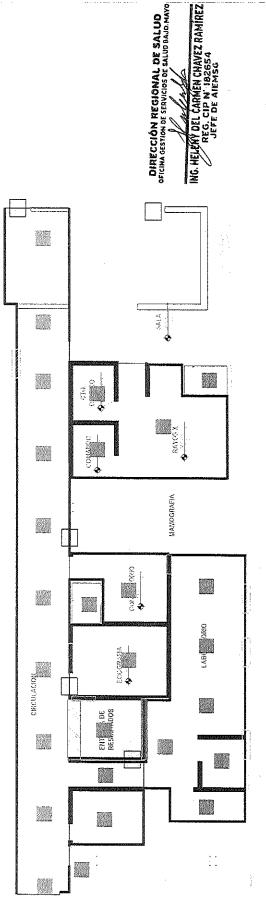
SANATO SANATO SANATO

SANATO SANATO SANATO

SANATO SANATO SANATO SANATO







DESMONTAJE Y DEMOLICION
ESC. 1775

SAUTE STATE

LEYEMDA

98 SE INC.

Description of persons of the person

Decembrie Palacetto ense de Decembri Syand

Octoberday, de lemostas adesats 05 m 30

De principage det ja culei

C 54 H.Z

Devolution of the deposit

17.15 mg

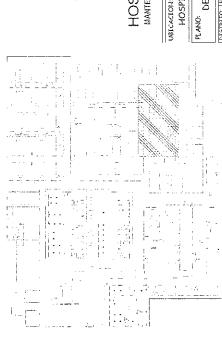
Decreasing as 48; page

F77,29 nu

Pasengully formation contravenges the

5.75 (0.70)

Leconomesy, the mantaness.



HOSPITAL II – E BANDA DE SHILCAYO MANTENIMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL ILE LA BANDA DE SHILCAYO-REGION SAN MARTIN

UBEGACION:
HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

PLAND:
DEMOLICION Y DESMONTAJE

DISTRITO: REQUIRICA (PPTO | PEGHA: REGARA: SMILGAYE)

SMILCAYE SALMARTIN SALMARTIN JAMESTIN INDICADA



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Valorder College College Cara September

DOCUMENTOS DE APOYO









AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ANO DE LA UNITADA LA EXZAY EL DESIRRO NA

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO









PROVEEDOR:

CORDINADOR DEL EE.SS.:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 8: ACTA DE INICIO DEL SERVICIO ORDEN DE SERVICIO MODALIDAD DE SELECCIÓN **OBJETO** LOCALIZACION **VALOR PLAZO** FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO PROVEEDOR CORDINADOR (A) DEL EE.SS.: A los _____ días del mes de _____ del año fiscal, se reunieron en las instalaciones del EE.SS. _____, los siguientes representantes: Por el Establecimiento de Salud Responsable: Pro el Proveedor: Por el EE.SS., en calidad de Coordinador: Con la finalidad de dar inicio al Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Se deja constancia por medio de la presente Acta, que en la fecha, se da por inicio el plazo contractual, estando el "área de intervención" sin ningún obstáculo para dar inicio a las labores encomendadas, firmando en señal de conformidad: ESTABLECIMIENTO DE SALUD



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

<u> Karonder auchtead, da paz y el desarrobeo</u>

ACTA DE INSPECCIÓN Y/U OBSERVACIÓN DEL SERVICIO









AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 8: ACTA DE INSPECCION Y/U OBSERVACION DEL SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO N°	:
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:
DBJETO	:
OCALIZACION	;
VALOR	:
PLAZO	:
FECHA DE INICIO	:
FECHA DE TÉRMINO	:
PROVEEDOR	:
CORDINADOR (A) DEL EE.SS.	:
	del año, se reunieron en las instalaciones del EE.SS, los siguientes representantes:
Con la finalidad de realizar Luego de la inspección Técnica	redinador: seguimiento al Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de la realizada se deja constancia de que existen observaciones en cuanto a los structivos, los cuales se registran a continuación:
ARQUITECURA	
INSTALACIONES ELECTRICAS	
INSTALACIONES SANITARIAS	



CORDINADOR DEL EE.SS.:

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

OTRAS

El plazo máximo para proceder a corregir y/o a levantar las observaciones paneadas es de 48 horas, a partir de la firma de la presente acta.

A conformidad de lo indicado en el presente documento, firman los siguientes:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

PROVEEDOR:



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

YATOPENNING ENERGYENDEN FROM E

ACTA DE CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO









AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 8: ACTA DE CULMINACION Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO N°	:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:	
OBJETO	:	
LOCALIZACION	:	
VALOR	:	
PLAZO	:	
FECHA DE INICIO	:	
FECHA DE TÉRMINO	:	
PROVEEDOR	:	
CORDINADOR (A) DEL EE.SS.:		
	del año, se reunieron e	
Por el Establecimiento de Salud I		
Pro el PROVEEDOR:		
Por el EE.SS., en calidad de Coo	dinador:	
correspondientes a la orden de se concluido el servicio		e han culminado los trabajos contratados, s las consideraciones técnicas, dando por Infraestructura del EE.SS.
Se firma en señal de conformidad		
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
PROVEEDOR:		
CORDINADOR DEL EE.SS.:		



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VANCOS PREVIOUS PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES REEMPLAZADOS









AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 9: FORMATO DE ACTA DE DEVOLUCION

					LES QUE SERAN REE	
Ноу	del me	s de		en el Área re	esponsable del Establec	imiento de Salud
			mediante	e el presente docur	mento, la empresa Prove	edora del servicio
realiza l	a devolución	formal de los re	epuestos,	accesorios y/o ma	iteriales usados en cond	ición de desgaste
inoperat	vos pro	ducto del	servicio	de Mantei	nimiento de Infra	aestructura de
					Jefe de la Unidad de Ser	•
					oatrimonial del EE.SS. y e	Representante de
la empre	sa proveedo	ra del servicio. De	claran rec	epción de los mismo	os.	
1.	FUNCIONA	RIOS RESPONSA	BLES			
	Nombres y	Apellidos:				
	Cargo:			Responsable de la l Mantenimiento	Unidad de Servicios Gene	rales y de
	Nombres y	Apellidos:		Wantermaner		
	Cargo:			Responsable de Co	ntrol Patrimonial	
	L					
2.	RELACION					
	y					
	Servicio de	Mantenimiento:		Mantenimien	to de la Infraestructura de	
	Amhiente/S	Servicio/UPS				
	7					
	ITEM	DESCRIPO	CION	CANTIDA	CARACTERISTICAS	CONDICION
		****		<u> </u>		
•						



AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 10: FORMATO DE CARTA DE GARANTIA

ORDEN DE SERVICIO	:		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:		
OBJETO	;		
LOCALIZACION	:		
VALOR	:		
PLAZO	:		
FECHA DE INICIO	:		
FECHA DE TÉRMINO	:		
PROVEEDOR	:		
Ejecutora N° 400/ OFICINA D SERVICIO DE MANTENIMIENT	E GESTION DE SERVICIOS DI O Mantenimiento de Infraestructura	E SALUD BAJO MAYO, por la	prestación del
,	por las fallas en los elementos es de construcción que se pudieran		

Esta GARANTÍA tiene una VALIDEZ de (12) DOCE meses.

Transcurrido el período de garantía la entidad comprende y acepta que las reparaciones deberán ser costeadas por el mismo.

Para que la garantía sea efectiva, la entidad debe cumplir los siguientes puntos, a los fines de mantener la validez de la misma se prohíbe realizar reparaciones por personal no autorizado por el Proveedor y previa coordinación con el Área de Infraestructura, Mantenimiento, Equipos y Servicios Generales, en consecuencia

- La garantía no aplica si un tercero no autorizado repara, refacciona, rehabilita y/o manipula el Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura y/o componentes de las partidas que contemplan el TDR ejecutado.
- La garantía no aplica cuando se comprueba que el daño fue ocasionado de manera deliberada o intencional.
- La garantía no aplica deterioros por desgaste natural de los materiales empleados según las EE.TT. que contempla el TDR.
- La garantía no aplica alteraciones o modificaciones al diseño de los planos de Arquitectura y las instalaciones tanto eléctricas y sanitarias que contempla el TDR.
- La garantía no aplica cuando se comprueba que la infraestructura sufre un deterioro y/o daño fortuito colateral por un evento de siniestro natural tales como, sismo, inundación, huayco, terremoto, huracán, etc. ya sea el caso.

De acuerdo a lo anteriormente indicado se procede a firmar en señal de conformidad la garantía entre el proveedor y la entidad (Titular de la entidad y/o Asesor Legal)



AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

YANGODE AUGUGADALA BAYAY ELDESAGGOLG

FORMATO DE CARTA DE GARANTÍA









AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PANGROE ENGINEE AD ME DAVING ENDES ARROUSE

FORMATO DE ACTA DE NO CONTAR CON EPP DEL PERSONAL PROGRAMADO









AREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y SERV. GENERALES

Año de la Universalización de la Salud

ANEXO N° 12: FORMATO DE ACTA DE NO CONTAR CON EPP DEL PERSONAL PROGRAMADO

ORDEN DE SERVICIO :

MODALIDAD DE SELECCIÓN :

OBJETO :

LOCALIZACION :

VALOR :

PLAZO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE TÉRMINO :

PROVEEDOR

Quien suscribe el COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICO, por medio de la presente se hace constar la falta de las condiciones de trabajo adecuadas por no contar con los artículos necesarios y marcados como "E.P.P." que es el EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL el cual debe ser entregado directamente a los trabajadores, artículos que consisten en: casco protector, guantes de protección, mascarilla de protección, bota industrial, traje de polipropileno, arreses de protección contra coidos, galas de acquiridad e protección en trabajo

industrial, traje de polipropileno, arneses de protección contra caídas, goles de seguridad o protección en trabajo, guantes de protección y manuales de manejo de riesgo, que son indispensables para realizar el trabajo con los niveles de seguridad que marca el reglamento de seguridad, está siendo levantada el día (/ /2020), para proceder a las sanciones correspondientes.

Estos suministros protectores "E.P.P" deben ser aplicables a los _____ colaboradores que laboran en el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del EE.SS., los cuales tienen el derecho de contar con todos los servicios de seguridad aplicables.

Esperando la entrega de dichos suministros de protección, será necesario suspender todas las labores que puedan generar amplio riesgo debido a que los artículos solicitados son muy necesarios para su realización, procediendo aplicar la penalidad según estipulado en el TDR contractual, **item 6.18. OTRAS PENALIDADES**, que indica que al no contar con EPP del personal programado, se procederá la penalidad del porcentaje del valor adjudicado de 1% hasta el 5% por cada día de incumplimiento.

De acuerdo a lo anteriormente indicado se procede a firmar en señal de veracidad de los hechos entre el proveedor y la entidad.